



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-26-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo enero-junio 2025**, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la Ciudad de México, siendo las **12:30 horas del día 31 de enero de 2025**, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México, los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica que se menciona en el proemio de esta acta, de conformidad con los artículos 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANTECEDENTES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 40, 41 Fracción V, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convocó a los interesados en participar en la presente Adjudicación Directa Nacional Electrónica para contratar el **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo enero-junio 2025**, publicada el día 27 de enero de 2025, en el Sistema CompraNet.

Primero.- Con fecha **29 de enero de 2025** en punto de las 15:30 horas, se realizó el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas a través del Sistema Electrónico CompraNet, señalando la fecha de fallo el día 31 de enero de 2025 a las 12:30 horas.

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero.- Siendo la hora indicada para el inicio del presente acto, en uso de la palabra, **Raúl Gutiérrez Chávez**, Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, servidor público facultado para presidir este evento, en representación del Mtro. Antonio Rodríguez Velázquez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, lo declara formalmente iniciado y hace la presentación de los demás servidores públicos presentes.

Segundo.- Se informa que en este acto no hubo registro ni asistencia de personas físicas y morales en calidad de observadores, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Numeral 3.2 de la Convocatoria.



Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-26-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo enero-junio 2025**, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en los **artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento**, y de acuerdo a los Numerales 5 y 5.1 de la convocatoria, se efectuó el análisis a las propuestas presentadas por los cotizantes, emitiéndose el resultado técnico, legal y administrativo, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El criterio que se aplicó para evaluar las proposiciones fue el método binario, basándose en la información documental presentada por los cotizantes conforme al **Anexo Número 3 (Tres)**, el cual forma parte de la convocatoria, observando para ello lo previsto en el **artículo 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento**.

Los contratos se adjudicarán a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente para el Instituto; los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

Se procede a dar lectura a la evaluación técnica, legal y administrativa de los cotizantes.

Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas

Cotizante 1: Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.

Motivo: Se admite su propuesta, toda vez que cumplió con lo solicitado en la evaluación técnica, legal y administrativa.

Fundamento legal: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los puntos solicitados en la convocatoria.

Cuarto.- Se procede a dar el resultado de la evaluación a la propuesta técnica y económica:

Evaluación de la proposición técnica.

- I. Se verificó que incluyera la información, los documentos y los requisitos solicitados;
- II. Se verificó la congruencia de los catálogos e instructivos que presentó el cotizante con lo ofertado en la propuesta técnica;
- III. La evaluación se realizó comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por el cotizante;



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-26-2025, que efectúa el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo enero-junio 2025, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- IV. En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que dichos documentos cumplieran con los requisitos solicitados;
V. Se verifico, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Propuesta Económica

Se analizaron los precios ofertados por el cotizante, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Número 7 (Siete) de la convocatoria.

Table with 2 parts. Part 1: Ambulancias de Urgencias Básicas. Columns: Partida 1, Descripción, Precio Unitario, IVA del Precio Unitario, Importe Total Unitario con IVA. Part 2: Summary table with columns: Partida 1, Descripción, Cantidad Mínima Anual, Cantidad Máxima Anual, Importe Total de los Servicios Máximos con IVA.

Precio sin IVA: \$15,311,780.00 (Quince millones trescientos once mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos

Cotizante 1: Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.: No se acepta su propuesta, toda vez que NO cumplió con lo establecido en la convocatoria de acuerdo a lo siguiente

Numeral 4.3, inciso 5). Mosaico fotográfico visible que demuestre que cuenta: Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos: 8 (ocho) ambulancias terrestres de cuidados intensivos, en que se visualice el nombre de la empresa, número económico y placas.

Motivación: Al estar participando para la partida de ambulancias de cuidados intensivos, las fotos muestran que las ambulancias traen la leyenda de urgencias básicas, además de que no se visualizan en su totalidad



Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-26-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo enero-junio 2025**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

las placas. Así mismo, no hace distinción de unidades vehiculares que brindaran el servicio para ambulancias de urgencias básicas y los que brindaran el servicio para cuidados intensivos.

Numeral 4.3, inciso 7). *Listado con los nombres de los médicos los cuales deberán acreditar lo siguiente de acuerdo a la partida a cotizar: Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos: Listado de 08 (ocho) Médicos los cuales deberán acreditar alguna de las siguientes especialidades o subespecialidades: medicina interna, urgencias médico quirúrgicas, cirujanos, medicina crítica o terapia intensiva y pediatría, anexando título profesional, cédula de profesiones o diploma de especialidad (legibles), así como curso de actualización médica, atención de urgencias o similar, expedidos por autoridad educativa correspondiente.*

Motivación: Del listado de 21 médicos, solo 4 cumplen con cursos de actualización expedidos por autoridad educativa correspondiente. Además de que 1 médico no muestra su título, así mismo, no hace distinción de los médicos que brindaran el servicio para ambulancias de urgencias básicas y los que brindaran el servicio para cuidados intensivos.

Numeral 4.3, inciso 8). *Listado de paramédicos (técnicos en atención médica), los cuales deberán acreditar lo siguiente de acuerdo a la partida a cotizar: Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos: Listado de 08 (ocho) técnicos en urgencias médicas en un nivel avanzado, en cada uno anexar certificado de técnico en atención médica, así como curso en atención médica de pacientes en estado crítico, expedidos por autoridad educativa correspondiente.*

Motivación: Del listado de 17 paramédicos que muestran, presentan certificaciones para atención básica, de los cuales 1 presenta certificación para la atención avanzada y 3 solo cuentan con una certificación en terapia respiratoria. Respecto a los cursos expedidos por autoridad educativa correspondiente solo 4 paramédicos cumplen. Así mismo, no hace distinción de los paramédicos que brindaran el servicio para ambulancias de urgencias básicas y los que brindaran el servicio para cuidados intensivos.

Numeral 4.3, inciso 9). *Listado de los operadores de ambulancias, los cuales deberán acreditar lo siguiente de acuerdo a la partida a cotizar: Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos: Listado de 08 (ocho) operadores de ambulancia, en cada uno anexar licencia de conducir vigentes, anotando "manifiesto bajo protesta de decir verdad", que es copia fiel del original y adjuntar cursos para la conducción de vehículos para el traslado de pacientes, manejo de incidentes, etc., a fin al servicio de pacientes, expedidos por autoridad educativa correspondiente.*

En caso de que las licencias de conducir venzan durante la prestación del servicio, presentar un documento de manifiesto bajo protesta de decir verdad que se renovarán durante la prestación del servicio.

Motivación: Muestran un listado de 18 operadores, de los cuales 2 presentan cursos. Así mismo, no hace distinción de los operadores que brindaran el servicio para ambulancias de urgencias básicas y los que brindaran el servicio para cuidados intensivos.



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-26-2025, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo enero-junio 2025, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Fundamento Legal: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los puntos solicitados en la convocatoria.

En apego al Numeral 6 convocatoria, la propuesta del cotizante se desecha por no cumplir con lo establecido:

“6. Causas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecharán las propuestas del cotizante que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en el Anexo Número 3 (Tres), y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

...”

Cotizante 2. Rocío Martínez Mercado

Motivo: Se admite su propuesta, toda vez que cumplió con lo solicitado en la evaluación técnica, legal y administrativa.

Fundamento legal: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los puntos solicitados en la convocatoria.

Quinto.- Se procede a dar el resultado de la evaluación a la propuesta técnica y económica:

Evaluación de la proposición técnica.

- I. Se verificó que incluyera la información, los documentos y los requisitos solicitados;
- II. Se verificó la congruencia de los catálogos e instructivos que presentó el cotizante con lo ofertado en la propuesta técnica;
- III. La evaluación se realizó comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por el cotizante;



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-26-2025, que efectúa el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo enero-junio 2025, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- IV. En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que dichos documentos cumplieran con los requisitos solicitados;
V. Se verifico, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Propuesta Económica

Se analizaron los precios ofertados por el cotizante, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Número 7 (Siete) de la convocatoria.

Partida 2. Ambulancia de Cuidados intensivos

Table with 5 columns: Partida, Descripción, Precio unitario, IVA del precio unitario, Importe total unitario con IVA. Row 1: Traslado de pacientes, Servicio de traslado de pacientes a través de ambulancia de Cuidados intensivos, \$4,908.00, 785.28, \$5,693.28. Summary row: Expresar con letra el total del importe unitario SIN incluir I.V.A. CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M. N.

Table with 5 columns: Partida, Descripción, Cantidad mínima anual, Cantidad máxima anual, Importe total de los servicios máximos con IVA. Row 1: 2, Ambulancia de Cuidados Intensivos, 1,406, 3,524, \$20,063,118.72

Precio sin IVA: \$17,295,792.00 (Diecisiete millones doscientos noventa y cinco mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)

Sexto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a comunicar el fallo de la presente Adjudicación.

FALLO

Por reunir las condiciones requeridas por la convocante, y considerar que las propuestas son solventes y convenientes para los intereses del Instituto, se adjudica la prestación de los servicios como se detalla a continuación:



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-26-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo enero-junio 2025**, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas

Se informa al cotizante ganador, empresa **Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.**, que firmará un contrato abierto, de acuerdo al presupuesto autorizado, conforme a lo siguiente:

Contrato número **050GYR974N02625-001-00**, para el *Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo enero-junio 2025*, por un monto máximo de **\$13,065,415.00** (Trece millones sesenta y cinco mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto mínimo de ser ejercido de **\$5,226,166.00** (Cinco millones doscientos veinte seis mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del **01 de febrero al 30 de junio de 2025**.

Asimismo, deberá entregar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$1,306,541.50** (Un millón trescientos seis mil quinientos cuarenta y un pesos 50/100 M.N.) equivalente al **10% (Diez por ciento)** del importe máximo citado en el párrafo anterior. La obligación garantizada será divisible.

Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos

Se informa al cotizante ganador, la persona física **Rocío Martínez Mercado**, que firmará un contrato abierto, de acuerdo al presupuesto autorizado, conforme a lo siguiente:

Contrato número **050GYR974N02625-002-00**, para el *Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo enero-junio 2025*, por un monto máximo de **\$15,062,652.00** (Quince millones sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto mínimo de ser ejercido de **\$6,025,060.80** (Seis millones veinticinco mil sesenta pesos 80/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del **01 de febrero al 30 de junio de 2025**.

Asimismo, deberá entregar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$1,506,265.20** (Un millón quinientos seis mil doscientos sesenta y cinco pesos 20/100 M.N.) equivalente al **10% (Diez por ciento)** del importe máximo citado en el párrafo anterior. La obligación garantizada será divisible.



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-26-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo enero-junio 2025**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Las pólizas de fianza antes señaladas, serán entregadas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México, dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma de los contratos.

Se notifica a los cotizantes adjudicados que los contratos se firmarán de acuerdo a lo siguiente:

Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas.

Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.

Presentarse el día **06 de febrero de 2025**, en punto de las 10:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México.

Con base en el Numeral 4.10 de la convocatoria y para efectos de la elaboración del contrato, el cotizante adjudicado deberá presentarse en la dirección antes señalada el **04 de febrero de 2025**, en punto de las 10:00 horas, con la siguiente documentación:

- Original o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas de estatutos sociales, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, y copia simple para su cotejo;
- Última designación de Órgano de Representación de la Sociedad;
- Copia de su Cédula de Identificación Fiscal;
- Copia del documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS;
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT;
- Su Representante Legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo;
- Original o copia certificada de la identificación oficial del representante legal con fotografía y firma, y copia simple para su cotejo;
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente;



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-26-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo enero-junio 2025**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

- Constancias que demuestren que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y se encuentran al corriente en el pago de las Cuotas Obrero Patronales, en caso de contar con trabajadores;
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en materia de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto por el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", el cual fue publicada el 04 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación;
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT.

Se le notifica al proveedor, que deberá entregar **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que sus representantes, accionistas y asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** y que ninguno desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos

Persona física **Rocío Martínez Mercado**.

Presentarse el día **06 de febrero de 2025**, en punto de las 14:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México.

Con base en el Numeral 4.10 de la convocatoria y para efectos de la elaboración del contrato, el cotizante adjudicado deberá presentarse en la dirección antes señalada el **04 de febrero de 2025**, en punto de las 12:00 horas, con la siguiente documentación:

- Original o copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización para acreditar su nacionalidad mexicana, y copia simple para su cotejo;
- Original o copia certificada de la identificación oficial con fotografía y firma, y copia simple para su cotejo;
- Copia del documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, en caso de contar con él;
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él;
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la Cédula de Identificación Fiscal;



Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-26-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo enero-junio 2025**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

- Documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente;
- Constancias que demuestren que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y se encuentran al corriente en el pago de las Cuotas Obrero Patronales, en caso de contar con trabajadores;
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto por el *"ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022"*, el cual fue publicada el 04 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación;
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT.

Se le notifica al proveedor, que deberá entregar **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que sus representantes, accionistas y asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** y que ninguno desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar los contratos en los términos señalados en el fallo.

Contra el fallo solo procederá el recurso de inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

CIERRE DE ACTA

Al termino de este evento, se enviara el archivo electrónico de la presente acta al **Sistema CompraNet** y al Portal de Compras del IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, siendo responsabilidad de los mismos, consultar los portales para conocer el contenido y descargar el archivo; dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

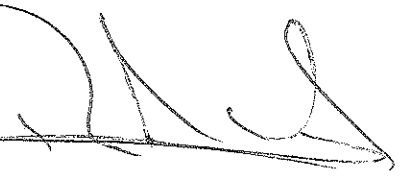



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-26-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo enero-junio 2025**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Así mismo, se deja constancia que la presente acta se encuentra colocada en el tablero que se ubica en la parte exterior de la sala donde se llevó a cabo el presente evento.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta y para dejar constancia de lo actuado y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las **13:04 horas del día 31 de enero de 2025**.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Cargo	Firma
Raúl Gutiérrez Chávez	Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos	
Dr. Hector Gabriel Avila Rivera	Medico Líder de Equipo de Supervisión de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	



Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-26-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo enero-junio 2025**, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración para el inicio del "Acto de Fallo", de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-26-2025**, siendo las 12:30 horas del día 31 de enero de 2025;
2. Presentación de los funcionarios del IMSS y de los servidores públicos asistentes;
3. Lectura del acta de fallo;
4. Observaciones que quedaran asentadas en el acta circunstanciada;
5. Lectura y firma del acta circunstanciada del evento.



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

COAD SUR DEL D.F.

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo enero-junio 2025

AA-50-GYR-050GYR974-N-26-2025

Fecha		
Día	Mes	Año
31	1	2025

Fallo

Hora
12:30

Lista de asistencia de Funcionarios

Núm.	Área que representa	Nombre	Firma
1	Cobertura Prevision Atervia de Salud	Héctor Gabriel Alc Rivera	
2	OFICINA DE TRANSPORTES	Raúl GONZÁLEZ CÁHUÉZ	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

COAD SUR DEL D.F.

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo enero-junio 2025

AA-50-GYR-050GYR974-N-26-2025

Fecha		
Día	Mes	Año
31	1	2025

Fallo

Hora
12:30

Acuse de recibo de acta

Núm.	Área que representa y/o Razón Social	Nombre	Firma
1	Coord. Prevención y Atención a Salud	Hilda Gohil Ale Ponce	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

COAD SUR DEL D.F.

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo enero-junio 2025

AA-50-GYR-050GYR974-N-26-2025

Fecha		
Día	Mes	Año
31	1	2025

Fallo

Hora
12:30

Lista de Invitados

Núm.	Razón Social	Nombre	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

COAD SUR DEL D.F.

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo enero-junio 2025

AA-50-GYR-050GYR974-N-26-2025

Fecha		
Día	Mes	Año
31	1	2025

Fallo

Hora
12:30

Lista de asistencia de Licitantes

Núm.	Razón Social	Nombre	Correo Electrónico	Teléfono y extensión	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					